



INSTITUTO DE LAS MUJERES PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

Antecedentes:

El Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima en Sesión Extraordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2013 aprobó por unanimidad a creación del Instituto de las Mujeres, quedando como INSTITUTO DE LAS MUJERES PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA

Con fundamento en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, fracción II, de la Constitución Política del Estado; 62, 63, 79, 80, 81 y 82, de la Ley del Municipio Libre del Estado; 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, se crea el Instituto de la Mujer para el Municipio de Colima, con el carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, para el pleno cumplimiento de sus objetivos y atribuciones.

El "INSTITUTO DE LAS MUJERES tiene por objeto:

I. - Promover y fomentar las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del municipio;

II. - Difundir la información pertinente que permita a la población conocer que es la violencia de género y que ésta no es normal, así como las instancias que atienden o sancionan dicha problemática y como tener acceso a ellas;

III. - Canalizar a la dependencia que corresponda los casos de violencia hacia las mujeres que sean detectados, y dar seguimiento a las situaciones que se presenten en el municipio;

IV. - Elaborar e instrumentar, con base en los diagnósticos de los sectores involucrados, el Programa Municipal de la Mujer, documento que orientará la conducción del quehacer público, privado, social, político, económico, académico y cultural para mejorar la condición social de las mujeres del municipio de Colima;

V. - Integrar el programa de Operación Anual de acciones del gobierno en favor de las mujeres del municipio;

VI. - Asesorar y orientar los trabajos del gobierno municipal para la realización de acciones encaminadas al logro de los objetivos del Programa Municipal de la Mujer;

VII. - Coordinar sus trabajos con la Dirección de Planeación del Ayuntamiento, a fin de asegurar la disposición de datos estadísticos, indicadores de registro y otras informaciones, para la instrumentación de acciones que permitan abatir las inequidades en las condiciones en que se encuentran las mujeres;

VIII. - Promover ante el Cabildo las modificaciones pertinentes a los reglamentos municipales, a fin de asegurar el marco legal que garantice la igualdad de oportunidades en materia laboral, de educación, de salud, así como el ejercicio de derechos;

- IX. - Fomentar, en coordinación con el Instituto Colimense de la Mujer y las autoridades del sector salud, la educación para la salud, promoviendo servicios de salud integral para la mujer;
- X. - Promover la realización de programas de atención para la mujer de la tercera edad y de otros grupos vulnerables;
- XI. - Estimular la capacidad productiva de la mujer , promoviendo oportunidades de empleo y autoempleo; y
- XII. - Las demás que establezca el presente Acuerdo, y el Reglamento Interior.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. El saldo de esta cuenta esta desglosado en:

El saldo de Efectivo y Equivalentes está compuesto por la cuenta BANCOS/TESORERIA que se integra con la cuenta del BANCO BANORTE NO. 00423881147 con saldo de \$103,124.29, asignada para el ejercicio del gasto ordinario de la institución.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Se tiene derecho a recibir efectivo o bien la comprobación de gastos por:

Tipo	Importe
Cuentas por cobrar de NORIEGA Y ASOCIADOS, S.C., de la cual se encuentra en proceso devolución de los pagos realizados	8,228.36
Gastos a Comprobar del Mes de diciembre y primer trimestre del ejercicio 2018	11,690.74
Deudores por préstamos a empleados y funcionarios	38,999.99
Manejo del Fondo rotatorio revolvente	2,753.40

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- Se informará que la variación del saldo corresponde a la adquisición de bienes muebles integrados por equipo de administración para la operación del Instituto, los cuales fueron posibles por los ahorros que durante el ejercicio 2017 se lograron, con incremento en adquisiciones nuevas de equipos por un saldo de \$ 169,977.51

Tipo	Importe
Mobiliario y Equipo de Administración	19,977.51
Vehículos y Equipo de Transporte	150,000.00

Pasivo²

- Lo representa el adeudo con el IMSS por las cuotas obrero-patronales, los impuestos por retenciones salariales y por servicios profesionales, correspondientes al primer trimestre pagaderos en el mes de abril del 2018

Tipo	Importe
Proveedores a corto plazo	23,000.00
Retenciones y Contribuciones por pagar	17,514.32

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

- Los INGRESOS que se obtuvieron durante el primer trimestre del ejercicio 2018 corresponden a las PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS que se reciben del MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
- Los GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS que se ejercieron durante el primer trimestre del ejercicio 2018 correspondieron a la operación ordinaria del Instituto cubriendo los servicios personales de los empleados adscritos al mismo, la realización de cursos de capacitación para dar cumplimiento al objeto por el cual fue creado el instituto, así como las acciones necesarias para mantener el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las nuevas dispersiones que en la materia surgieron.

III) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.